



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0151

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **ZTE CORPORATION**, de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3029 de 16 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de agosto de 2002, confiere al señor Li Junhua, de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Meng Tao;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0111 de 18 de enero de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de septiembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **ZTE CORPORATION**, de nacionalidad china, confiere al señor Li Junhua, de nacionalidad china; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Meng Tao

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Cuarta y Primera del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 7 de septiembre de 2016 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 21 de julio de 2010, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Meng Tao, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada 7 de septiembre de 2016 en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Meng Tao y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 10 de agosto de 2010; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ZTE CORPORATION**, de 28 de agosto de 2002; y, d) Siente las razones respectivas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-
ZTE CORPORATION

0151

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 ENE 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL/MGC
Exp. 93423
Tr. 31638-1